



Buenos Aires, 26 de enero de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 43 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 343/15, la Res. Pres. N° 365/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Victoria Finn, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 365/14 a partir del día 02 de febrero de 2015 y hasta el día 01 de agosto de 2015.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de mayo de 2014 y hasta el día 01 de febrero de 2015 inclusive toda vez que ha sido designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante en el Cuerpo de Asesores de la Fiscalía General, conforme el Art. 1° de la Res. FG N° 70/14.

Que origina su pedido el hecho de continuar ejerciendo las referidas funciones para las que fuera designada.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. 365/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 02 de febrero de 2015 y hasta el día 01 de agosto de 2015, a la Dra. María Victoria Finn, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

personal de la Dra. Maria Victoria Finn y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRÉS N° 43 /2015



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente